Documento de información general

Plan de pensiones. GCO Pensiones Colectivo

Información de interés

"El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes"

Definición del plan

El plan de pensiones define el derecho de las personas, a cuyo favor se constituye, a percibir prestaciones económicas por jubilación, supervivencia, incapacidad permanente, dependencia y fallecimiento, y la obligación de contribución al mismo.

Datos

Denominación del plan	GCO Pensiones Colectivo, Plan de Pensiones (nº de registro: N3936)
Denominación del fondo	GCO Pensiones Colectivo, Fondo de Pensiones (nº de registro: F1383)
Entidad gestora	GCO Gestora de Pensiones, EGFP, S.A.U. (nº de registro: G0236)
Entidad depositaria	BBVA (nº de registro: D0025)

Política de inversión

GCO Pensiones Colectivo Plan de Pensiones se engloba dentro de la categoría de Renta Fija Mixta e invierte un máximo de un 30% de su patrimonio en activos de renta variable. Intenta recoger los activos que mejor comportamiento puedan tener y son invertidos en interés de los partícipes y beneficiarios de acuerdo con criterios de seguridad, rentabilidad y diversificación. Nivel de riesgo medio/bajo.

Factores ambientales, climáticos, sociales y de gobierno.

Este Plan de Pensiones promueve características medioambientales o sociales (art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088).

El fondo integra los riesgos de sostenibilidad mediante la aplicación de su Política de Inversión Sostenible y toma en consideración criterios extrafinancieros basados en los ratings e información ASG de proveedores externos especializados. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de

actividad o su localización geográfica y podrá afectar a la valoración de los activos subyacentes y al valor liquidativo del fondo.

Principales incidencias adversas: la Gestora de este fondo toma en consideración las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad, mediante la monitorización de una serie de indicadores medioambientales y sociales, que permitirán advertir de los efectos negativos que las inversiones sostenibles realizadas por este producto pudieran causar hacia el exterior.

Puede encontrar más información sobre los riesgos asociados a este producto en la Declaración Comprensiva de los Principios de la Política de Inversiones y en el Anexo de Sostenibilidad. Ambos, junto con otros documentos legales del producto, se encuentran disponibles en https://gestoradepensiones.gco.com/planes-fondos-de-pensiones/gco-pensiones-colectivo-fondo-de-pensiones.html

Rentabilidad histórica

Del ejercicio acumulado	TAE 1 años	TAE 3 años	TAE 5 años	TAE 10 años	TAE 15 años	TAE 20 años
3,37%	7,30%	1,77%	2,08%	1,17%	1,16%	-

Datos a 31.03.2024

Los planes de pensiones carecen de rentabilidad garantizada. La rentabilidad del plan está sujeta al comportamiento de los mercados financieros, por lo que cabe la posibilidad de que los derechos consolidados puedan llegar a ser inferiores a las aportaciones satisfechas.

Comisiones y gastos

Comisión anual de gestión (*): 1,30%

Comisión anual de depósito (*): 0,030%

(*) Base de cálculo: % s/valor cuenta posición Otros gastos: 0,061%

Contingencias cubiertas y supuestos excepcionales de liquidez

El derecho consolidado no es reembolsable hasta la producción de alguna de las contingencias cubiertas o en los supuestos excepcionales de liquidez.

Las contingencias susceptibles de cobertura en un plan de pensiones podrán ser:

a) Jubilación

1º Para la determinación de la contingencia de jubilación se estará a lo previsto en el régimen de la Seguridad Social correspondiente.

Por tanto, la contingencia de jubilación se entenderá producida cuando el partícipe acceda efectivamente a la jubilación en el régimen de la Seguridad Social correspondiente, sea la edad ordinaria, anticipada o posterior.

Las personas que, conforme a la normativa de la Seguridad Social, se encuentren en la situación de **jubilación parcial** tendrán como condición preferente en los planes de pensiones la de partícipe para la cobertura de las contingencias previstas en este artículo, susceptibles de acaecer, pudiendo realizar aportaciones para la jubilación total.

Con carácter general, no se podrá simultanear la condición de partícipe y la de beneficiario por una misma contingencia en un plan de pensiones o en razón de pertenencia a varios planes de pensiones, siendo incompatible la realización de aportaciones y el cobro de prestaciones por la misma contingencia simultáneamente.

A partir del acceso a la jubilación, el partícipe podrá seguir realizando aportaciones al plan de pensiones. No obstante, una vez iniciado el cobro de la prestación de jubilación, las aportaciones sólo podrán destinarse a las contingencias de fallecimiento y dependencia.

2º Cuando **no sea posible el acceso de un partícipe a la jubilación**, la contingencia se entenderá producida a partir de que cumpla los 65 años de edad, en el momento en que el partícipe no ejerza o haya cesado en la actividad laboral o profesional, y no se encuentre cotizando para la contingencia de jubilación en ningún régimen de la Seguridad Social.

3º Podrá anticiparse la percepción de la prestación correspondiente a partir de los 60 años de edad. A tal efecto, será preciso que concurran en el partícipe las siguientes circunstancias:

a) Que haya cesado en toda actividad determinante del alta en la Seguridad Social, sin perjuicio de que, en su caso, continúe asimilado al alta en algún régimen de la Seguridad Social.

b) Que en el momento de solicitar la disposición anticipada no reúna todavía los requisitos para la obtención de la prestación de jubilación en el régimen de la Seguridad Social.

No procederá el anticipo de la prestación correspondiente a la jubilación definida en el párrafo anterior en los supuestos en que no sea posible el acceso a la jubilación.

Igualmente podrá percibirse la prestación por jubilación en caso de que el partícipe, cualquiera que sea su edad, extinga su relación laboral y pase a situación legal de desempleo a consecuencia de:

- Muerte, jubilación o incapacidad del empresario, así como extinción de la personalidad jurídica del contratante.
- Despido colectivo.
- Extinción del trabajo por causas objetivas.
- Procedimiento concursal.

b) Incapacidad permanente total para la profesión habitual, absoluta para todo trabajo y gran invalidez.

c) Fallecimiento del partícipe o beneficiario, que puede generar derecho a prestaciones de viudedad, orfandad o a favor de otros herederos o personas designadas.

d) Dependencia severa o gran dependencia del partícipe, regulada en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

Excepcionalmente, los derechos consolidados en los planes de pensiones podrán hacerse efectivos en su totalidad o en parte en los supuestos de **enfermedad grave o desempleo de larga duración**. Para la disposición, en estos casos excepcionales, se estará en cualquier caso a lo previsto en la normativa reguladora de los planes y los fondos de pensiones.

El partícipe también podrá disponer anticipadamente del importe de **los derechos consolidados correspondientes a aportaciones realizadas con al menos diez años de antigüedad**. En la normativa reguladora de los planes y los fondos de pensiones se establecen las condiciones, términos y límites en que podrán hacerse efectivos los derechos consolidados para esta disposición anticipada. Si bien los derechos consolidados derivados de aportaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 2015, con los rendimientos correspondientes a las mismas, serán disponibles a partir del 1 de enero de 2025.

Régimen de prestaciones

Las prestaciones tendrán carácter dinerario y podrán ser:

a) Prestaciones en forma de capital.

b) Prestaciones en forma de renta.

c) Prestaciones mixtas.

d) Prestaciones distintas a las anteriores en forma de pagos sin periodicidad regular.

El beneficiario del plan de pensiones o su representante legal, deberá solicitar la prestación señalando en su caso la forma elegida para el cobro de la misma y presentar la documentación acreditativa que en su caso solicite la entidad gestora, que justifique el acaecimiento de la contingencia, el medio de cobro y la identificación del beneficiario.

La entidad gestora notificará por escrito al beneficiario el reconocimiento del derecho a la prestación, indicándole la forma, modalidad, cuantía de la prestación, periodicidad, vencimientos y formas de revalorización, posibles reversiones, grado de aseguramiento o garantía, informando en su caso del riesgo a cargo del beneficiario y demás elementos definitorios de la prestación, de acuerdo a la opción señalada por el beneficiario, dentro del plazo máximo de quince días hábiles desde la presentación de la documentación correspondiente por parte del beneficiario.

A efectos del reconocimiento de prestaciones, se utilizará el valor diariamente fijado de la cuenta de posición del plan, aplicándose el correspondiente a la fecha en que se haga efectivo el pago de la prestación.

Las condiciones de aseguramiento para las prestaciones cobradas en forma de renta, serán fijadas con arreglo a las tarifas que tengan vigentes las compañías aseguradoras de

GRUPO CATALANA OCCIDENTE SA en la fecha de devengo de la prestación. Las rentas aseguradas podrán ser revalorizables, de cuantía constante o variable conforme a las condiciones vigentes en la compañía aseguradora anteriormente citada a la fecha devengo de la prestación.

Cuando se realicen cobros parciales de derechos consolidados por contingencias o por los supuestos excepcionales de liquidez regulados en el texto refundido de la ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, y en el reglamento que la desarrolla, la solicitud del partícipe o beneficiario deberá incluir indicación referente a si los derechos consolidados que desea percibir corresponden a aportaciones anteriores o posteriores a 1 de enero de 2007, si las hubiera.

Dentro de estos dos tramos de aportaciones (antes y después de 1 enero de 2007), se rescatarán siempre primero los derechos consolidados provenientes de aportaciones con mayor antigüedad.

Legislación aplicable, régimen fiscal y límites en las aportaciones

El plan se regirá en primer lugar por el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, que aprueba el Reglamento de planes y fondos de pensiones, y por las demás normas complementarias que desarrollen o modifiquen las mismas.

De acuerdo con la legislación vigente, el contrato queda sometido a la normativa fiscal española y, en concreto a los siguientes textos normativos:

- La ley 35/2006, de 28 de Noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.

El total de las aportaciones y contribuciones empresariales anuales máximas a planes de pensiones, plan de previsión asegurado y plan de previsión social empresarial no podrá exceder de 1.500 euros.

Este límite se incrementará en los siguientes supuestos, en las cuantías que se indican:

1.º En 8.500 euros anuales, siempre que tal incremento provenga de contribuciones empresariales, o de aportaciones del trabajador al mismo instrumento de previsión social por importe igual o inferior a las cantidades que resulten del siguiente cuadro en función del importe anual de la contribución empresarial:

Importe anual de la contribución	Aportación máxima del trabajador
Igual o inferior a 500 euros	El resultado de multiplicar la contribución empresarial por 2,5.
Entre 500,01 y 1.500 euros	1.250 euros, más el resultado de multiplicar por 0,25 la diferencia entre la contribución empresarial y 500 euros.

Más de 1.500 euros	El resultado de multiplicar la contribución empresarial por 1.

No obstante, en todo caso se aplicará el multiplicador 1 cuando el trabajador obtenga en el ejercicio rendimientos íntegros del trabajo superiores a 60.000 euros procedentes de la empresa que realiza la contribución, a cuyo efecto la empresa deberá comunicar a la entidad gestora que no concurre esta circunstancia.

A estos efectos, las cantidades aportadas por la empresa que deriven de una decisión del trabajador tendrán la consideración de aportaciones del trabajador.

2.º En 4.250 euros anuales, siempre que tal incremento provenga de aportaciones a los planes de pensiones sectoriales previstos en el artículo 67.1 a) de esta ley, realizadas por trabajadores por cuenta propia o autónomos que se adhieran a dichos planes por razón de su actividad; aportaciones a los planes de pensiones de empleo simplificados de trabajadores por cuenta propia o autónomos previstos en el artículo 67.1.c) de esta ley; o de aportaciones propias que el empresario individual o el profesional realice a planes de pensiones de empleo de los que, a su vez, sea promotor y partícipe.

En todo caso, la cuantía máxima de aportaciones y contribuciones empresariales por aplicación de los incrementos previstos en los números 1.º y 2.º anteriores será de 8.500 euros anuales.

Si el partícipe excede del límite anual previsto, salvo que el exceso de tal límite sea retirado antes del día 30 de junio del año siguiente, será sancionable, según se regula en el art.36 del texto refundido de la Ley de Planes y Fondos de Pensiones, con una multa equivalente al 50 por 100 de dicho exceso, sin perjuicio de la inmediata retirada del citado exceso.

Movilidad derechos consolidados

Los derechos consolidados de los partícipes en los planes de pensiones del sistema de empleo no podrán movilizarse a otros planes de pensiones o a planes de previsión asegurados o a planes de previsión social empresarial, salvo en el supuesto de extinción de la relación laboral y sólo si estuviese previsto en las especificaciones del plan, o por terminación del plan de pensiones. Los derechos económicos de los beneficiarios no podrán movilizarse salvo por terminación del plan de pensiones

Para la movilización, el partícipe deberá dirigirse a la entidad gestora o aseguradora de destino, para iniciar su traspaso.

A tal fin, el partícipe deberá presentar la solicitud de movilización que deberá incluir la identificación del plan y fondo de pensiones de origen desde el que se realizará la movilización, así como, en su caso, el importe a movilizar y una autorización del partícipe a la entidad gestora o aseguradora de destino para que, en su nombre, pueda solicitar a la gestora del fondo de origen la movilización de los derechos consolidados, así como toda la información financiera y fiscal necesaria para realizarlo. En caso de movilización parcial de derechos consolidados, la solicitud del partícipe deberá incluir indicación

referente a si los derechos consolidados que desea movilizar corresponden a aportaciones anteriores o posteriores a 1 de enero de 2007, si las hubiera. Los derechos consolidados a movilizar se calcularán de forma proporcional según correspondan a aportaciones anteriores y posteriores a dicha fecha, cuando éstas existan, y el partícipe no haya realizado la indicación señalada anteriormente.

La solicitud deberá realizarse mediante escrito firmado por el partícipe o cualquier otro medio del que quede constancia para aquel y el receptor de su contenido y presentación.

En el plazo máximo de 2 días hábiles desde que la entidad aseguradora o entidad gestora de destino disponga de la totalidad de la documentación necesaria, ésta deberá, además de comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos reglamentariamente para la movilización de tales derechos, solicitar a la gestora del fondo de origen el traspaso de los derechos, con indicación, al menos, del plan y fondo de pensiones de destino, el depositario de éste y los datos de la cuenta del fondo de pensiones de destino a la que debe efectuarse la transferencia, o, en el caso de movilización a un plan de previsión asegurado o a un plan de previsión social empresarial, con indicación, al menos, del plan de previsión asegurado o plan de previsión social empresarial, entidad aseguradora de destino y los datos de la cuenta de destino a la que debe efectuarse la transferencia.

En un plazo máximo de 20 días hábiles a contar desde la recepción por parte de la entidad gestora de origen de la comunicación de la solicitud, ésta entidad deberá ordenar la transferencia bancaria, y la entidad depositaria de origen ejecutarla. Dentro del indicado plazo, la gestora de origen deberá remitir a la gestora o aseguradora de destino toda la información relevante del partícipe, debiendo comunicar a éste el contenido de dicha información. Cuando se efectúen movilizaciones parciales de los citados derechos, la solicitud del partícipe deberá incluir indicación referente a si los derechos consolidados que desea movilizar corresponden a aportaciones anteriores o posteriores a 1 de enero de 2007, si las hubiera.

Cuando éstas existan, y el partícipe no haya realizado la indicación señalada en el párrafo anterior, los derechos consolidados a movilizar se calcularán de forma proporcional según correspondan a aportaciones anteriores y posteriores a dicha fecha.

Dentro de estos dos tramos de aportaciones (antes y después de 1 de enero de 2007) se movilizarán siempre primero los derechos consolidados provenientes de aportaciones con mayor antigüedad.

Separación del depositario

El depositario del Fondo de Pensiones al que se adscribe este plan de pensiones es Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, SA (BBVA). A los efectos de lo indicado en el art. 42 del Código de Comercio, BBVA no forma parte del Grupo Catalana Occidente, grupo al que pertenece Occident Pensiones, EGFP, SA, ni viceversa.

Conflictos de interés y Operaciones vinculadas

Los conflictos de interés y operaciones vinculadas, que de manera directa o indirecta pudieran afectar al Fondo de Pensiones al que está adscrito este plan, se encuentran

regulados en el Reglamento Interno de Conducta (RIC) de Occident Pensiones, EGFP, SAU. Este documento se encuentra a disposición del participe en la web del comercializador.

En caso de producirse operaciones vinculadas, se facilitará información acerca de las mismas en cada informe trimestral/semestral.

Información adicional

Este documento, las especificaciones de este plan de pensiones, y la política de inversiones del Fondo de Pensiones al que está adscrito el plan, se encuentran a disposición de los partícipes y beneficiarios en la web de la entidad comercializadora.

Anexo: Listado de Promotores Occident Pensiones Colectivo, Plan de Pensiones

Nombre promotor	Domicilio
MAYO DENTAL S.L.	C/ Pablo Picasso,3, Granollers (Barcelona)
SEGUROS ADOLFO REJAS, S.L.	C/ Marques De Vadillo, 9, Soria (Soria)
ESCLEBI S.L.	C/ Belen,21, Bigastro (Alacant)
INSTPER L'IMPULS I LA INTREG EUROPEA	Via Laietana 38 Entl. 2, Barcelona (Barcelona)
PSC-CPC	Psg. Torras I Bages,102, Barcelona (Barcelona)
PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA	Psg. Torras I Bages, 102, Baix., Barcelona (Barcelona)
MONTSE BLASCO, S.L.	Psg. Maragall, 169, Barcelona (Barcelona)
FCO VITORIA 19 S.L.	C/ Francisco Vitoria, 19, Zaragoza (Zaragoza)
IRANAVA S.L.	C/ Sant Cristofol, 40, Piera (Barcelona)
VALMARABE, S.L.	C/ Poeta Querol,7, Valencia (Valencia)
SANTOS MAQUINARIA ELECTRICA S.L.	C/ Sindicalismo,13,Pol. Ind. Los Olivos, Getafe (Madrid)
APS ASSEGURANCES S.L.	C/ Joan Miró,26, Barcelona (Barcelona)
PREVIBARNA, S.L.	C/ Lluçà, 15, Baix., Barcelona (Barcelona)
GAIMA	Plgn Ind. Serrallo,14°15, Moncofar (Castello)
FORNOS CONTENIDORS S.L.	Ctra Amposta-Deltebre, Deltebre (Tarragona)
FLORISTERÍA QUILES, S.L.	Ctra Toledo S/N, Baj., Hospital De Getaf, Getafe (Madrid)
SEBEGO CONSULTORES, S.L.	C/ L'Equador, 94, Barcelona (Barcelona)
CHASED BY COWBOYS, S.L.	Cami Cementiri, 2, Sant Vicenç De Montalt (Barcelona)
MASEICO S.L.	Plgn Ind. Serrallo, 18, Moncofar (Castello)
MYREL PERITACIONES,SL	C/ Santa Clara 4 Las Matas 28290, Las Rozas De Madrid (Madrid)
ASSESSORIA DESPI,SL	C/ Baltasar D'Espanya, 52, Sant Joan Despi (Barcelona)
BLASTDESAL S.L.	C/ Baldovi,4,1-2, Valencia (Valencia)
Maria Luisa Aguade Tares	
MANUFACTURAS BIATA S.L.	Industria,118,Pol.Ind.Can Castells, Canovelles (Barcelona)
GUAYADIS, S.L.	C/ Rosellonn,38, Granollers (Barcelona)
ORIGINALS PER L'ART I LA CREACIO, S.L.	C/ Sant Llorenç,38, Sant Feliu De Llobregat (Barcelona)
ROVIRA ASSESSORAMENT GESTIO, S.L.	C/ Major, 24, La Torre De Claramunt (Barcelona)
OBRES I PROMOCIONS RIBERA S.L.	C/ Joan Sureda I Guinart,3, Lloret De Mar (Girona)
CIMDOR S.A.	C/ Joan Sureda I Guinart,3,Baix.,A/B Bxs, Lloret De Mar (Girona)
Maria Pilar Pardo Callizo	
FERNANDA VIZUETE SDAD AGEN DE SEGUROS	C/ Prat, 5, Local A, L'Hospitalet De Llobregat (Barcelona)
PROGRES MUNICIPAL	C/ Nicaragua,75, Barcelona (Barcelona)
CARROCERIAS AGUILAUTO, S.L.	Granja Las Nieves, Paracuellos De Jarama (Madrid)
J SANCHEZ RECUPERACIONES 2007, S.L.	C/ Solsones,70,P.Ind.De La Bruguera, Castellar Del Valles (Barcelona)
PERITACIONES CRESPO S.L.	C/ Constitucion,2, Guadalajara (Guadalajara)
CAPERVA QUIMICA, S.L.	C/ Balmes, 61, Ppl. 2, Barcelona (Barcelona)
DEOR CONSULTORES S.L.	C/ La Unió, 91, Baix., Mataro (Barcelona)
IDM SISTEMAS DE COMUNICACION, S.L.	Pl. Poeta Vicente Gaos, 4, Baj., Valencia (Valencia)

INICIATIVAS RIMAEN S.L.	C/ Ca L'Alegre De Dalt, 58, 0, Barcelona (Barcelona)
Maria Badia Cutxet	
SA DE XESTION DO PLAN XACOBEO	Estrada Santiago - Noia K S/N, A Barcia, Santiago De Compostela (A Coruña)
URBASA INMUEBLES S.L.	C/ Tudela,3,1 D, Pamplona (Navarra)
BRALTESA	Gregal,19, Begues (Barcelona)
PINCH BURGER,SL	Plgn Industrial Can Verdalet, 123, Tordera (Barcelona)
Joan Antoni Matarín Buxó	
ACT QUIMICA S.L.U.	Lladro Malli, 8, 1º 2, D, Valencia (Valencia)
CONCORDE LOGISTICA S.L.	Poeta Alberola,19,1º1, Valencia (Valencia)
TARAZONA TAMARIT ASESORES S.L.L.	C/ Jativa,15,7º13, Valencia (Valencia)
JE BARTOLÍ ASOCIADOS S.L.	C/ Diputacion,314, Barcelona (Barcelona)
ADATEK INVERSIONES, S.L.	Av. Barcelona, 115, 1R 3, Sant Joan Despi (Barcelona)
COMPUTER INTEGRATED MANUFACTURING, S.L.	Av. Barcelona, 115, 4T, Sant Joan Despi (Barcelona)
SUMINISTROS INDUSTRIALES FLOPI, S.L.	C/ De La Turbina,10, Rivas-Vaciamadrid (Madrid)
NETASELCOM S.L.	C/ Can Pantiquet, 81, Mollet Del Valles (Barcelona)
RESCORVAL S.L.	Av. Navarro Reverter, 12, 9º 9, Valencia (Valencia)
SISTEMAS INTEGRALES PARA LA SALUD	C/ Buenos Aires,46,3R2, Barcelona (Barcelona)
GREEN RESOURCES,SL	Pl. Legion Española, 13, 37, B, Valencia (Valencia)
ANTENAS SATELI, S.L.	Av. Francisco Aguirre, 133, Talavera De La Reina (Toledo)
DASI FLAUTAS S.L.	C/ José Aguirre, 21, Baj., Valencia (Valencia)
SANCHEZ PINAZO, S.L.	Garrigues, 17, 2º 5, Valencia (Valencia)
AUTELEC TECNOLOGIA S.L.	C/ Praga, 4, Baj., P.I. Mas De Tous, Pobla De Vallbona (Valencia)
GIP, SISTEMES Y PROJECTES, S.L.	Plgn Indust.E, Nave 4 Aptdo Correos, 107, Xativa (Valencia)
DIA LIBRE VIAJES,SL	Av. Menéndez Pelayo, 67, Baj., Local, Madrid (Madrid)
PLABODI S.L.	C/ Historiador Rodrigo De Pe, 24, 6º 26, Valencia (Valencia)
CIRKUIT PLANET	Av. Aragón, 5, La Pobla De Farnals (Valencia)
LECTURAS MARINA BAIXA S.L.	Av. País Valencia, 4, 2º 2, L'Alfas Del Pi (Alacant)
EXTINIRUÑA, S.L.	Plgn Industrial Multiva Baja, 14, Mutiloa - Aranguren (Navarra)
CANDIDATURA DE PROGRES	Psg. Torras I Bages, 102, Barcelona (Barcelona)
RECTIFICADOS ALGUIAD, S.L.	C/ Cooperativa, 1, L'Hospitalet De Llobregat (Barcelona)
CENTRE GINECOLOGIC DR PARDINA S.L.	C/ Mallorca, 272, 4T 8, Edificio Financi, Barcelona (Barcelona)
J GIMENEZ AZORIN S.L.	C/ Alquería, 51, Baj., Beniparrell (Valencia)
BIOBAM BIOINFORMATICS S.L.	Av. Peris I Valero, 78, 23, Valencia (Valencia)
ARROCERIA ANTONIO TOMÁS, S.L.	C/ Albufera, 5, Sollana (Valencia)
ASESRIA JURIDICA LEIMAR, SLP	C/ Joan Miro, 4, Baix., Barcelona (Barcelona)
NETWORKING TECHNOLOGY DEVELOPMENTS,SL	C/ Sagunto, 54, 3º 6, Naquera (Valencia)
SPARROW BIDCO GMBH	C/ Muntaner, 239, At., Barcelona (Barcelona)
TECHNALLOY, S.A.	C/ Amposta, 14, 1R 3, Sant Cugat Del Val, Sant Cugat Del Valles (Barcelona)
PARAFARMACIA Y CENTRO DE NUTRICIÓN S.L.	C/ Sebastián Fernández De Le, 3, Baj., V, Vitoria-Gasteiz (Araba)
VIOLAN VIDAL Y ASOCIADOS, S.L.	Po. De Gràcia, 21, Barcelona (Barcelona)
CHEMVIRON CARBON	C/ Muntaner, 239, At., Barcelona (Barcelona)
GESIURIS ASSET MANAGEMENT SGIIC S.A.	Rbla De Catalunya, 38, 9È, Barcelona (Barcelona)
MOLUSCOS RIAS GALLEGAS	Parroquia Dorron, 1, Sanxenxo (Pontevedra)

GRUP PARLAMENTARI SOCIALISTES I UNITS PE	C/ Pallars, 191, Barcelona (Barcelona)
CLIMAECOLOGIC, S.L.	Pl. Constitució, 8, Baix., Santa Coloma De Cervello (Barcelona)
BRAND SASTRE GESTION S.L.	C/ 363, 16, Paterna (Valencia)
RALVIT GESTION S.L.	C/ 624, 14, Paterna (Valencia)
C2EO 2012 S.L.	Pge. Del Rajoler S/N, Baix., Manresa (Barcelona)
SILICES Y CAOLINES LA UNION	C/ Higueruelas, 1, Villar Del Arzobispo (Valencia)
AUTOJEISER OIL, S.L.	Plgn Industrial La Loma, 24, Villar Del Arzobispo (Valencia)
NURIA Y NOELIA PERRUQUERIA S.C.	C/ Primer De Maig, 9, Baix., Sant Boi De, Sant Boi Del Llobregat (Barcelona)
SUMINISTROS DE MARCAJE INDUSTRIAL S.L.	C/ General Eraso, 1, Bilbo, Bilbao (Bizkaia)
VUIT PER VUIT SEGURETAT INTEGRAL,SL	C/ Trinxant, 95, Baix., Barcelona (Barcelona)
FLORS LLOVERAS, S.L.	C/ Pau Clarís, 188, Baix., Barcelona (Barcelona)
ARTS UNIVERSITY BOURNEMOUTH	C/ Muntaner, 239, At., Barcelona (Barcelona)
AJUNTAMENT DE LA CANONJA	C/ De Raval, 11, Tarragona (Tarragona)
E.M. DELIVERY ROUTES S.L.	C/ Hungría, 2, 4º A, Bloque 3, Sevilla (Sevilla)
MARI I SOUCASE S.L.	Av. Faitanar S/N, S/N., Picaña (Valencia)
TANATORIO AS BURGAS S.L.	C/ Canizo, 8, Ourense (Ourense)
ARCO IRIS LIGHTING SYSTEMS,S.L	C/ Roca Plana, 12, Montcada I Reixac (Barcelona)
FB DERMATOLOGY S.L.R.	C/ Muntaner, 239, At., Barcelona (Barcelona)
AEGON INVESTMENT MANAGEMENT B.V	Via De Los Poblados, 3, 4º B, (Edificio, Madrid (Madrid)
KIRKOSWALD ASSET MANAGEMENT LIMITED	C/ Muntaner, 239, At., Madrid (Madrid)
NEDAC SORBO B.V	C/ Muntaner, 239, At., Barcelona (Barcelona)
CALLIS LOPEZ MATEU GESTION EMPRESARIAL S	C/ Roger De Lluria, 115, 4T 1, Barcelona (Barcelona)
ENGILSH TOWER S.L.	C/ Ciutat De Bolonya, 6, Baj., Valencia (Valencia)
DRECERA SCCL	C/ Angel Guimerà, 11, Palleja (Barcelona)
COMERCIAL BRUSI TERRADES S.L.	Ctra Antiga D'Amer, 54, Girona (Girona)
GODINO GLOBAL MANAGEMENT, S.L.	Av. Diagonal, 177, 15È, Barcelona (Barcelona)
Jose Aviles Zapater	
SEIVENT COMERCIO, S.L.	Av. De La Diputació Provincia, 26, Olleria (Valencia)
MONTENEGRO MEDIA, S.L.	C/ Rosselló, 194, 2N 1, Barcelona (Barcelona)
CALLE JEREZ PROPERTY INVESTMENTS, S.L.	C/ Miguel Angel, 16, 2º D, Madrid (Madrid)
LINDAL SPAIN S.L.	Psg. De Gràcia, 60, 3R C, Barcelona (Barcelona)
ICO CHEMICALS, S.L.	C/ María Zambrano, 31, 15º, Zaragoza (Zaragoza)
EDUNA NEUMATICOS S.L.	C/ Marina Baja, 3, 1, Valencia (Valencia)
SILEX INFORMATICA	C/ Esteve Terradas, 15, 1R 2, Barcelona (Barcelona)
AGRAMENTIS S.L.	C/ Joan Guell, 172, Baix., Barcelona (Barcelona)
TRANSVEMEZ S.L.	Ctra La Yesa, 33, Higueruelas (Valencia)
RIBASBIER, S.L.	C/ De La Turbina, 10, Rivas-Vaciamadrid (Madrid)
SERVEIS DE FRUITA I VERDURA CASTELL 1983	C/ Major De Mercabarna, 7041, Pab G Para, Barcelona (Barcelona)
Jose Luis Perez Garcia	
E.B.A. VALLCARCA S.L. PROF.	C/ Esteve Terradas, 30, Barcelona (Barcelona)
GRUPO SESAMA, S.L.	C/ De Las Aguilas, 13, A, Monforte Del Cid (Alacant)
HSP OFFICIA GLOBAL, S.L.	C/ Muntaner, 239, At., Barcelona (Barcelona)

Mireia Casas Lozano	
Francisco Javie Camps Nyssen	
BARTOMAR IMMOBILIARIA, S.L.	C/ Riu De L'Or, 36, Baix. 1, Barcelona (Barcelona)
Juan Antonio Fernandez Ramos	
FLOR EDICIONS S.L.	C/ Breda, 7, Baix., Barcelona (Barcelona)
SIXSENSO TECHNOLOGIES, S.L.	Av. De Carl Friedrich Gauss, 3, Office 3, Castelldefels (Barcelona)
NORESTIM, S.L.	C/ Sant Andreu, 60, Baix., Santa Coloma De Gramenet (Barcelona)
LABORATORI DR NIN, S.L.	Rbla Catalunya, 66, 2N A, Barcelona (Barcelona)
DROP&VASE S.L.	C/ Rosselló, 25, Baix. 1, Barcelona (Barcelona)
EAP POBLE SEC SLP	C/ Nou De La Rambla, 177, Barcelona (Barcelona)
NUGGETGOLD, S.L.	C/ Sió, 8, Agramunt (Lleida)
Alfonso Lopez Ruiz	
PIMPAM STUDIO, S.L.	Pl. Del Poeta Ausías March, 16, 1º 2, Ontinyent (Valencia)
ADVANCED PLASTIC SURGERY, SOCIEDAD LIMIT	C/ Rosselló, 88, 3R 3, Barcelona (Barcelona)
FUNERARIA ANTONIO SOBRADOS S.L.	C/ Amargura, 15, Priego De Cordoba (Cordoba)
Jose Luis Pinedo Balza	
DISORCA FILTRACION IBERICA, S.L.	Av. Son Blanc, 58, Cala Blanca - Ciutadella De Me (Baleares)
DISORCA FILTRACIÓN, S.L.	C/ De Josep Canudas Busquets, 16, A, Cardedeu (Barcelona)
GROWHOLD BUSINESS IBERIA S.L.	Ctra Barcelona, 18, Santa Eulalia De Roncana (Barcelona)
ESTUDIO ROSA LAZARO	C/ Llull, 63, 3R 1, Barcelona (Barcelona)
SUMA LLIBRE S.L.	C/ Aribau, 163, 1R 1, Barcelona (Barcelona)
EDITORIAL NAVONA S.L.	C/ Aribau, 153, 1R 1, Barcelona (Barcelona)
KIPPLIN VIATGES, S.L.	C/ Sant Pere Màrtir, 21, Baix., Barcelona (Barcelona)
Lorenzo Alonso Esteban	
STARMIND HR BV	C/ Muntaner, 239, At., Barcelona (Barcelona)
TALLERES JEBU S.C.	C/ Extramuros S/N, Bujaraloz (Zaragoza)
SITEHELP S.L.	C/ Pamplona, 92, 3R 3, Barcelona (Barcelona)
MIRCAN 1979, S.L.	C/ Constitució, 179, 3R 2, Barcelona (Barcelona)
Maria Belen Mayoral Palacios	
María Miras de Mena	
S.G.MULTISERVICIOS 2012 S.L.	C/ El Maquinista De La Gener, 25, Local, Zaragoza (Zaragoza)
ARCILLAS Y ARENAS LA SERRANIA	C/ La Hoya, 92, Baj., Villar Del Arzobispo (Valencia)
EUCLID TRANSACTIONAL EUROPE GMBH	C/ Muntaner, 231, At., Barcelona (Barcelona)
PARTIUM TECH DEVELOPMENT, S.L.	Rbla Catalunya, 123, 1R B, Barcelona (Barcelona)
ESTUDIO CREATIVO MOLA S.L.	C/ Duque De Fernán Núñez, 2, 3º 4, Madrid (Madrid)
DOMOSTIL, SOCIEDAD LIMITADA	C/ Sants, 3, Barcelona (Barcelona)
GRUP DISENY S.C.P.	C/ Dante Alighieri, 40, Barcelona (Barcelona)
ALARKE CONSULTING TECNOLOGICO S.L.	C/ Mariscal Gutiérrez De Ote, 5, Baj., Madrid (Madrid)
INSTALACIONS I REPARACIONS LAMPTRES S.L.	Bxda Plana, 48, Baix. 2, Barcelona (Barcelona)
HELITECNICA ALUMINUM HELIPORTS, S.L.	C/ 4 Pol Ind L'Horta Vella, 4, Apartado, Mas Camarena - Bétera (Valencia)
FUNDACIO RAFAEL CAMPALANS	C/ Pallars, 189, Barcelona (Barcelona)
NEW CELLARS CLIMATIC S.L.	C/ Dels Argenters, 27, Baj., Alcasser (Valencia)
Carlos Velez Juan	
BRONCES MADRID S.L.	C/ Ebro, 9, Mejorada Del Campo (Madrid)

VIDAL-QUADRAS & RAMON S.L.P.	C/ Descartes, 14, 1R 2, Barcelona (Barcelona)
BARCETRANS S.L.	C/ Mestre Serradesanferm, 2, Barcelona (Barcelona)
PUBLICITY&HOME, S.L.	C/ Sant Sebastià, 116, 3R 1, Terrassa (Barcelona)
SUMINISTROS DE COMPONENTES INDUSTRIALES	C/ Isla De Fuerteventura, 6, Baj., Zaragoza (Zaragoza)
ADVANCED DENTAL PRODUCTS, S.L.	C/ Traginers, 1, Valencia (Valencia)
NUCLI EXPERTS S.L.	C/ Pallars, 99, 2N 4, Barcelona (Barcelona)
FARMACIA SERIGO QUILES, C.B.	C/ Acequia, 17, Pedralba (Valencia)
OPEN COLORS, S.L.	C/ Dr. En Medicina Federico, 1, Valencia (Valencia)
INSTALACIONES LOPEZ MANTENIMIENTOS, S.L.	C/ María Virto, 14, Zaragoza (Zaragoza)
MOINPLAST, S.L.	Plgn Industrial Carrascot S/N, Av.Del Vi, Olleria (Valencia)
BCN COUNCIL LEGAL ADVISORS SLP	C/ Aribau, 276, 1R 1, Barcelona (Barcelona)
Aurora Mateo Gonzalez	
CHECKMATE SERVEIS ESTRATEGICS, S.L.	C/ Mirador, 25, Sant Fost De Campsentelles (Barcelona)
HUGO BOVI PANELES, S.L.	C/ Llanterners, 81, Alaquas (Valencia)
R2 NEGOCIOS Y TECNOLOGIA S.L.U.	Car. Creu Roja, 1, 1º 13, Bloque 5, Valencia (Valencia)
VALLES CATABAGS, S.L.	C/ Miño, 45, Pol.Ind.Ta Eulalia, Terrassa (Barcelona)
PROMPT COLLECTIVE S.L.	C/ Mèxic, 7, Barcelona (Barcelona)
SEGURIDAD BILMA S.L.	C/ Biscaia, 357, Barcelona (Barcelona)
CONVIDAD SOFTWARE DEVELOPMENT S.L.	Rbla Catalunya, 25, Barcelona (Barcelona)
SOLEME GIRONA 2021 S.L.	C/ Pere Iv, 156, Barcelona (Barcelona)
MESTIC SOLUCIONS INFORMATIQUES S.L.	Cami Mig, 69, 1R 1, Mataro (Barcelona)
MECANIZADOS MCR S.L.	C/ Electrónica, 16, Baix., Badalona (Barcelona)
MOLUSCOS VEN DO MAR, S.L.	Ald. Parque Empresarial De Nan, 65, Sanxenxo (Pontevedra)
BOQOO NETWORK S.L.	C/ Vesc S/N, Baix., Barcelona (Barcelona)
QUIROPRÁCTICA ZARAGOZA S.L.U.	Pl. San Francisco, 6, 1º, A-B, Zaragoza (Zaragoza)
MEQUIFISH TACKLE,S.L	C/ Prolongación D, 1, Baj. 1, Mequinenza (Zaragoza)
AIDENTLAB S.L.	C/ Maresme, 286, Sot. 2, Barcelona (Barcelona)
CRISAMA S.L.	C/ 26, 239, Polg.Catarroja, Catarroja (Valencia)
DORA JOKER	C/ Ausiàs Marc, 26, Sot., 53, Barcelona (Barcelona)
AUDITORIES I SERVEIS TIC 2020, S.L.	C/ D'Ernest Lluch, 32, 2N 3, Tcm2,3-8, Mataro (Barcelona)